Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 026 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 07 de febrero del 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDCC de fecha 15 de junio del 2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2024-MDCC de fecha 17 de junio del 2024, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDCC, en el extremo de la denominación del cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, debiendo en adelante denominarse Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación de la Arq. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos en el cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **ARQ. MILUSKA IVONNE MELO RAMOS** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Indirecta de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDCC de fecha 15 de junio del 2023; modificada con Resolución de Alcaldía N° 087-2024-MDCC del 17 de junio del 2024, entendiendo como su último día en el cargo el 07 de febrero de 2025; agradeciendo los servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor de la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos, la emisión del respectivo certificado de trabajo y las acciones acciones que correspondan conforme al régimen laboral de la referida servidora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026